

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2428 /
APRUEBA CANCELACION 2° ESTADO DE PAGO.

REQUINOA, 27 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 05.06.2013, que adjudica, a través de la modalidad Trato Directo en el portal www.Chilecompra.cl, al Sr. Héctor Marcelo Alarcón Venegas, Rut 10.861.195-2, el servicio especializado de "Levantamientos Topográficos de los sectores; Canal El Canelo (Totihue), LAC Chumaquito, Villa San Valentín y Topografía Catastral Villa María", por un monto total de \$ 3.900.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 18.06.2013 que aprueba Contrato de Servicios Personales Especializados, del Sr. Héctor Marcelo Alarcón Venegas, Ingeniero Geomensor, Rut 10.861.195-2, con domicilio en Balmaceda N° 765, Dpto.1022, Condominio Brisas del Sur, Rancagua, para los "Levantamientos Topográficos de los sectores; Canal El Canelo (Totihue), LAC Chumaquito, Villa San Valentín y Topografía Catastral Villa María", por un monto total de \$ 3.900.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1926 de fecha 08.07.2013 que aprueba 1° Estado de Pago del contrato del Sr. Héctor Marcelo Alarcón Venegas, Rut 10.861.195-2, correspondiente a la entrega de Levantamiento Topográfico LAC Chumaquito (\$ 200.000) y Levantamiento Topográfico Villa San Valentín (\$ 200.000, según Boleta de Honorarios N° 119 de fecha 28.06.2013, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2003 de fecha 15.07.2013 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1926 de fecha 08.07.2013, en lo siguiente :

Aprueba 1° Estado de Pago del contrato del Sr. Héctor Marcelo Alarcón Venegas, Rut 10.861.195-2, correspondiente a la entrega de Levantamiento Topográfico LAC Chumaquito (\$ 200.000) y Levantamiento Topográfico Villa San Valentín (\$ 200.000), según Boleta de Honorarios N° 120 de fecha 11.07.2013, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

Anula Boleta Honorarios N° 119 de fecha 28.06.2013.

El Memo N° 427 de fecha 26.08.2013 de Secpla, mediante el cual solicita Decretar 2° Estado de Pago correspondiente a la entrega de "Levantamiento Topográfico Canal El Canelo (\$ 1.700.000) y Topografía Catastral Villa María (\$ 1.800.000), ejecutado por el Sr. Héctor Marcelo Alarcón Venegas, Rut N° 10.861.195-2, según Boleta Honorarios N° 121 de fecha 22.08.2013, en atención a que fue emitida con fecha 28.06.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación 2° Estado de Pago del contrato del Sr. Héctor Marcelo Alarcón Venegas, RUT N° 10.861.195-2, correspondiente a la entrega de "**Levantamiento Topográfico Canal El Canelo (\$ 1.700.000) y Topografía Catastral Villa María (\$ 1.800.000)**", según Boleta de Honorarios N° 121 de fecha 22.08.2013, por un monto total de \$ 3.150.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo